

VISTOS:

- 1.- Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Quintero (Programa de imágenes diagnósticas en atención primaria de salud 2014 de fecha 06 de enero del 2014)
- 2.- Resolución Exenta N° 1698 de fecha 17 de marzo del 2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 01289 de fecha 04 de abril de 2014
- 4.- Bases Licitación Pública Servicio Integral de Programa imágenes diagnósticas 2014.
- 5.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 personal disponible para la prestación, Anexo N°3. Currículum abreviado, Anexo N°4 oferta económica, Anexo N°5 consolidado de la oferta económica, Anexo N°6 características de la infraestructura, Anexo N°7 características del equipamiento. Anexo N°8 plazo de respuesta de resultados, Anexo N°9 criticado de ubicación geográfica.
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio integral de IMAGEONOLOGIA, enmarcados en el PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD con la finalidad de beneficiar a usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dicho servicio.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Prótesis Programa de imágenes diagnósticas en atención primaria 2014.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Técnico de Apertura y Evaluación del Proyecto, respectivamente;

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subrogue.
- b) **Asesor Jurídico**, o quien le subrogue.
- c) **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero**, o quien le subrogue.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subrogue.
- b) **Cirujano dentista a cargo del área dental del Departamento de Salud**, o quien le subrogue
- c) **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero**, o quien le subrogue.

- 5.- **impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.**

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



JESMINA GUERRA SANTI BAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUILHERMEZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Departamento de Salud
 - 4.- Administración y Finanzas
 - 5.- Asesor Jurídico
- RGCT/OS/AMC/AGC/gap

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2014
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a participar de la Licitación Pública para **SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** para exámenes de ecomamarias, mamarias, radiografías de caderas y ecotomografía abdominal, por un total de \$7.835.220.-, correspondiente a : **PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2014**, con la finalidad de beneficiar a los usuarios de **Posta de Salud Rural de Loncura**, lo que se desglosa de la siguiente manera:

• **PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS 2014**

Mamografías: 150.

Mamografías de Birrad 0 con Mamografías y Proyección complementaria en el mismo examen: 10

Ecomamarias: 10

Rx Caderas: 50

Ecotomografías Abdominales: 250.

2. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

- a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- b) CONSULTAS : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- c) ACLARACIONES : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- d) APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.
- e) ADJUDICACIÓN : INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Servicio de Imágenes Diagnósticas, Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2014". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada por Notario, con anterioridad no superior a 30 días.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.

6.1. ANTECEDENTES GENERALES

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

b.- Certificado de antecedentes, con una anterioridad máxima de 30 días, contados desde la entrega de los antecedentes.

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

e.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

6.2 ANTECEDENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir los exámenes detallados en Listado Adjunto, Anexo N° 4.

2. Consolidado de Oferta Económica, Anexo N° 5, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.

3. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

6.3 ANTECEDENTES DE LA OFERTA TÉCNICA

1. Descripción del equipo técnico que desarrollará las prestaciones. Anexo N° 3.

2. Currículum abreviado del equipo técnico que desarrollará las prestaciones. Anexo N° 3.1.

3. Características de la infraestructura en la que se hará la toma de exámenes. Anexo N° 6.

4. Características del equipamiento. Anexo N° 7.

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y hora establecidos en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.3

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

8.1. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- Carta compromiso que indique los plazos de entrega de los resultados de los exámenes. Anexo 8
- Carta de ubicación geográfica del centro de salud que indique los kilómetros de distancia en relación con la I. Municipalidad de Quintero. Se considera este punto de referencia, pues corresponde a la localización general de los pacientes beneficiarios de las prestaciones. Esta información deberá obtenerse de la página Google Earth, indicando la distancia solicitada, en kilómetros de distancia. Anexo 9
- Certificados de evaluación externa del ISP años 2012 y 2013.

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, el Encargado de Adquisiciones del Depto. de Salud de Quintero y el Director del Departamento de Salud de la Posta de Salud Rural de Loncura. En ausencia de cualquiera de ellos, le corresponderá asumir al funcionario que lo subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará individualmente cada línea de servicios ofertados: Mamografías, Mamografías de Birrad 0 con Mamografías y Proyección complementaria en el mismo examen, Ecomamarias, Rx Caderas y Ecotomografías Abdominales, según los criterios de calificación que a continuación se indican:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA	35%	<p>Se comparan los precios de las distintas ofertas basándose en un precio base que será el de la oferta más económica de la línea a evaluar.</p> <p>Se aplicará, para los demás oferentes, la siguiente fórmula: $Pj.e.Oi = (Oe/Oi) * 100$ Donde : Pj.e. Oi : Puntaje obtenido por oferente i Oe: Oferta más conveniente Oi: Oferta del oferente i La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado, Anexo N° 4.</p>
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO	10%	<p>Para su evaluación se considerará lo referido a dotación de profesionales para la implementación de prestaciones, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 3 y 3.1 de las Bases</p> <p>Más de cuatro años de experiencia : 100 Más de dos años de experiencia : 25 Menos de dos años de experiencia : 5</p> <p>Para el examen ecomamaria, se exige como mínimo: la certificación de Médico especialista en radiología, capacitado, con certificación para interpretar e informar las imágenes de patología mamaria. Para mamografía se exige como mínimo: que se trate de un Médico Radiólogo con formación y certificación en beca o centro acreditado. Entrenamiento de al menos dos meses en mamografía. Perfeccionamiento y/o actualizaciones (1 al año los últimos dos años) Haber Informado al menos 60 mamografías mensuales durante los últimos dos años. Licencia de Operaciones al día.</p> <p><i>Informar al menos 60 mamografías mensuales durante los últimos dos años. Licencia de Operaciones al día.</i></p>
CENTRO DE ATENCIÓN	35%	<p>Subfactor : ubicación del centro de prestación de servicios 50% Se evaluará de acuerdo a lo indicado en el punto 8.1 de estas bases.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula: $Pj.e.Oi = (Oe/Oi) * 100$ Pj.e. Oi : Puntaje obtenido por oferente i Oe: Oferta más conveniente (más cercana) Oi: Oferta del oferente i La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado, Anexo N° 9. Acompañado con informe de Google Earth de la ubicación en kilómetros.</p> <p>Subfactor : características de la infraestructura 50% Criterios de evaluación anexo n°6: - Cumple con lo exigido: obtendrá 100 pts. -Cumple parcialmente con lo exigido: obtendrá 10 pts.</p>
PLAZO DE RESPUESTA DEL INFORME DE RESULTADO DE EXAMEN	20%	<p>24 horas : 100 pts. 36 horas : 80 pts. 48 horas : 40 pts. 72 horas : 20 pts. Más de 72 horas : 0 pto.</p>

9.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes no cumplan con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, centro de atención, plazo de repuestas del informe del resultado de examen y características del equipo técnico de trabajo y en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de servicio de IMÁGENES DIAGNOSTICAS será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación.

11. PLAZOS

11.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

11.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los exámenes solicitados será de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud, el cual se informará al proveedor por medio de una Orden médica y/o de otro profesional de salud.

El plazo de entrega de los resultados de estos exámenes no podrán superar los 5 (cinco) días hábiles, como así los exámenes urgentes deberán ser informados durante el día, vía fax o Internet.

11.3 PLAZO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio, cada 30 días (hábiles) y de acuerdo a las órdenes emitidas, este plazo se contará desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y además deberán estar cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

12. BOLETAS DE GARANTÍA

12.1. BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 4% del monto de su propuesta, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública de Servicio de Imágenes Diagnósticas, Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2014, para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal www.mercadopublico.cl

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

12.2. BOLETA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de servicio de imágenes diagnósticas "Licitación Pública de Servicio de Imágenes Diagnósticas, Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2014" para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del adjudicatario al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

13. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

El Departamento de Salud podrá enviar los exámenes con sus respectivas órdenes, una vez vigente el presente Contrato, al o los Adjudicatarios, quienes facturarán directamente al Municipio, a través del Departamento de Salud Municipal.

Los exámenes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos de la Posta de Salud Rural Loncura, el cual se informará al proveedor con una Orden médica y/o de otro profesional de salud.

14. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El Departamento de Salud podrá enviar el listado de los Servicios de imágenes diagnósticas requeridas, una vez vigente el contrato de suministro resultante de la presente licitación, al o los Adjudicatarios, quienes facturarán directamente al Municipio, a través del Departamento de Salud Municipal.

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura.

15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación de servicio de imagenología quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- 15.1** Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- 15.2** Si se disolviera la empresa Adjudicataria.
- 15.3** Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.
- 15.4** Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.

15.5 La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

16. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados con una multa igual a un 2/1000 (Dos por mil) del valor bruto mensual de los exámenes realizados, por cada día de atraso en la entrega del informe de resultado por examen efectuado. El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que corresponda pagar al adjudicatario.

17. FINANCIAMIENTO

Los SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS serán financiados a través de las Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a Programa y a presupuesto vigente aprobado para el año 2014.

18. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar a través del foro de www.mercadopublico.cl, aclaraciones sobre cualquier aspecto de las Ofertas. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la Ilustre Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas por resolución fundada, si ellas no cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta. Como así también la Ilustre Municipalidad de Quintero, podrá dar lugar a la Contratación Directa, en virtud del artículo 10 número 7 letra I) del Decreto Ley 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que prescribe esta figura para el evento de que se hubiese realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y no se hubieren recibido ofertas o éstas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y esa contratación es indispensable para el organismo. Es el caso de la materia objeto de esta licitación, por cuanto se deben cumplir los plazos estimados en el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (Convenio de resolutivez de imágenes diagnósticas en atención primaria de salud año 2014).

ANÍA GUAJARDO CAMUS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD (S)

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL :
2. R.U.T. :
3. DIRECCION :
4. CIUDAD :
5. FONNO :
6. FAX :
7. NOMBRE COMPLETO REPR. LEGAL :
8. R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL :

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Nombre Proponente

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N° 3

PERSONAL DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

RAZÓN SOCIAL:

RUT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

N	Nombre Completo	RUT	Profesión	Fono	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Sólo indicar el personal directo en la atención y para cada uno de ellos señalar el curriculum resumido.

Nombre y Firma del Representante Legal

Quintero, _____ de 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N° 3.1

CURRICULUM ABREVIADO

Deben ir asociados al N° de la tabla del Anexo N° 3

Nombre completo	
RUT	
Profesión (Indicar Universidad y año de egreso)	
Formación de post grado (sólo indicar grado de doctor, magister o diploma) (Indicar Universidad y año de egreso)	
Formación de especialidad (Indicar Universidad y año de egreso)	
Formación de subespecialidad (Indicar Universidad y año de egreso)	
Desempeño profesional; Indicar empleador y tiempo de desempeño en meses, mes y año de inicio.	

Nombre y Firma Representante Legal

Quintero, _____ de 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DEPARTAMENTO DE SALUD
ASESOR



NEXO N°4

OFERTA ECONÓMICA

1.- Razón Social:

2.- RUT de la Empresa:

Examen	Cantidad	Valor unitario	neto
Eco mamografías			
Mamografías			
Eco Abdominal			
Radiografía de Caderas			
Birrad 0 con proyección			

Timbre y Firma Representante Legal

Quintero, _____ de 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N °5

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

INSCRIPCIÓN PATENTE MUNICIPAL _____

SUB TOTAL \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON : _____

Firma y Timbre Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



Anexo N° 6

Características de la infraestructura

Nombre o Razón Social Del Proponente:

RUT :

Infraestructura	Si	No
Sala de exámenes para procedimientos específicos con autorización sanitaria correspondiente		
Sala de espera para acompañantes con baño y vestidores		
Sala de exámenes provista para la realización de los exámenes		

Nombre y Firma del Representante Legal

Quintero , _____ de 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N° 7

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO

1.- Características Mamógrafo.

Características	SI	NO
MAMÓGRAFO		
Generador de 20-35 kv. Kilovoltaje mínimo estable		
Tiempos de exposición variable, ideal exposímetro automático		
Tubo del equipo y ventanas con combinaciones específicas que disminuyen la dosis de radiación y aumentan la calidad de la imagen, minimizando la dosis secundaria.		
Arco C con angulación mínima de -90° a +90°		
Paletas de compresión adecuadas y sistemas de compresión idealmente automático.		
Punto focal variable para mamografía de contacto y para magnificación		
Sistema de paleta para magnificación y focalización		
Biombo de protección del operador		
COMBINACIÓN PANTALLA PELICULA		
Asegurar alta velocidad, usando el mínimo kilovoltaje y tiempo, para obtener el óptimo contraste y resolución		
PROCESADORA		
Idealmente de dedicación exclusiva		
Realizar procedimientos de control de calidad y manutención		
NEGATOSCOPIO		
Luminosidad de alta intensidad y homogénea. Luz fuerte adicional.		

Nombre y firma Representante Legal

Quintero _____ de 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 ABOGADO
 ASESOR



Anexo N° 8

Plazo respuesta informe resultados exámenes

Plazo	Si	No
24 horas		
36 horas		
48 horas		
72 horas		

Nombre y Firma Representante Legal

Quintero, _____ de 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



Anexo N° 9

CERTIFICADO

DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA

_____ (Nombre del proponente) garantiza que la ubicación geográfica de nuestra empresa corresponde a _____ (dirección completa) comuna de _____ región de _____ y se encuentra a _____ kms. del punto de referencia, es decir de la Ilustre Municipalidad de Quintero ubicada en Avenida Normandie # 1916 de la Ciudad de Quintero, V región Chile. Todo esto se informa de acuerdo a lo solicitado en el criterio de evaluación sub factor "Ubicación geográfica a través de Google Earth"

Nombre y Firma Representante Legal

Quintero, _____ de 2014.

Se adjunta mapa de google Earth.

